UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 DIC. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.363/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; Y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 085/04 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 19 de Noviembre de 2004;

QUE en el día de la fecha se realizó la Sesión Especial para la Elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículos 71º, 72º y 73º de la Ordenanza Nº 048 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección del representante de los docentes al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores a la Lic. Sandra CASAS en carácter de Titular, a la Prof. Fabiana SALDIVIA como Primer Suplente y a la Lic. Sara OJEDA como Segunda Suplente;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustro de Profesores a la Lic. Sandra CASAS en carácter de Titular, a la Prof. Fabiana SALDIVIA como Primer Suplente y a la Lic. Sara OJEDA como Segunda Suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Ingº. Héctor Aníbal Billoni
Rector
UNPA

A C U E R D O Nº 542